



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 086

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

Por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.821.569 expedida en Bogotá D.C., culmino su práctica de Medico de Servicio Social Obligatorio Código 550, Grado 12 de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. el catorce (14) de julio de 2021; Nombrado por el término de un año mediante Resolución Número 052 de julio trece (13) de 2020 y Acta de posesión No. 1023 de quince (15) de julio de 2020, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.821.569 expedida en Bogotá D.C, presto el Servicio Social Obligatorio en esta Institución desde quince (15) de julio de 2020 al catorce (14) de julio de 2021 establecido en el Resolución No. 052 de julio trece (13) de 2020.

Que por terminación del vínculo laboral con la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, estipulado en la Resolución No. No. 052 de julio trece (13) de 2020, es deber del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar. Qué Para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta 360 días laborados, el último sueldo mensual devengado de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$3.441.000.00) ML/CTE** y el salario base que consta de los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	100.363	1.204.350
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
TOTAL SALARIO BASE	4.162.843	49.954.115



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 086

Monquirá, septiembre 01 de 2021.

Que la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, se le adeudan cesantías e intereses de cesantías del primero (01) de enero de 2021 al catorce (14) de julio de 2021, para la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2020	2020
Sueldo Básico Mensual	3.441.000	41.292.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	100.363	1.204.350
Prima de Servicios 1/12	147.557	1.770.681
Prima de Vacaciones 1/12	153.705	1.844.460
Prima de Navidad 1/12	320.219	3.842.624
Recargos último año	637.104	7.645.250
TOTAL SALARIO BASE	4.799.947	57.599.365

Que se realiza por parte de la E.S.E., la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas a la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

Vacaciones del periodo del 15/07/2020 al 14/07/2021	2.705.208
Prima de vacaciones	1.844.460
Bonificación por servicios prestados	1.204.350
Bonificación por recreación	229.400
Proporción Prima de Servicios 14 días	68.860
Proporción Prima de Navidad de 194 días laborados	2.070.748
Pago de intereses de cesantías de 194 días	167.271
TOTAL	8.290.297
DESCUENTO RETEFUENTE	579.000
TOTAL A PAGAR	7.711.297

El total a pagar son: **SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.711.297) ML/CTE**, por concepto de la liquidación de las prestaciones sociales e intereses de cesantías, por el tiempo laborado comprendido entre el quince (15) de julio de 2020 al catorce (14) de julio de 2021.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 086

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer cesantías del primero (01) de enero de 2021 al catorce (14) de julio de 2021 a favor de la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, por el valor de:

CESANTÍAS

BASE DE LIQUIDACIÓN	4.799.947 X194/ 360	2.586.638
---------------------	---------------------	-----------

VALOR CESANTIAS CON CORTE A 14 DE JULIO DE 2021.....

2.586.638

El total a pagar son: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.586.638) ML/CTE. por concepto de la liquidación de cesantías de del primero (01) de enero de 2021 al catorce (14) de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: *Notificar* el contenido de la presente resolución a la doctora **VALERIA PINZON CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.821.569 expedida en Bogotá D.C

ARTÍCULO CUARTO: *Ordenar* el pago de la presente resolución con los recursos disponibles para la presente vigencia. Remítase copia a Presupuesto para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Moniquirá, en el Despacho de la Gerencia el primero (01) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyectó y elaboró: MEAL/LTH.


VoBo. JGP / Jurídico



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 086

Moniquirá, septiembre 01 de 2021.

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, el primer (01) día del mes de septiembre de 2021, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No. 086 de septiembre 01 de 2021 a la doctora VALERIA PINZON CASTELLANOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.821.569 expedida en Bogotá D.C

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

10/11

Re: NOTIFICACION RESOLUCION No. 086

De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario Valeria Pinzon Castellanos <valeria.pinzon@urosario.edu.co>
Fecha 2021-10-08 12:09

buen día Dra..

Si señora,

Se esta trabajando el reajuste, pronto sea aprobado por Junta Directivo se consignara. le recuerdo mantener la cuenta bancaria reportada al hospital para la consignación de las acreencias laborares.

Feliz día

**María Eugenia Alvarado Gaona**

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
 Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
 talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.

El 2021-09-30 20:27, Valeria Pinzon Castellanos escribió:

Buenas tardes María Eugenia,

Recibo Resolución No. 086 por medio de la cual se autoriza el pago definitivo de mis CESANTÍAS y PRESTACIONES SOCIALES definitivas.

Quedo atenta a la retroactividad como me dijiste.

Gracias

De: Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de septiembre de 2021 6:33 p. m.

Para: Valeria Pinzon Castellanos <valeria.pinzon@urosario.edu.co>

Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION No. 086

Reciba un cordial saludo Dra. Valeria.

Adjunto Resolución No. 086 por medio de la cual se autoriza el pago definitivo de cesantías y prestaciones sociales definitivas.

Agradezco confirmar el recibido.

**María Eugenia Alvarado Gaona**

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
 Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
 talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.

